

7. TUTORIAS

7.1. La estrategia docente contempla como elemento imprescindible el ejercicio de las tutorías, orientadas a facilitar al alumno la confección del currículum, y el desarrollo de las prácticas en empresas y/o instituciones, así como cualquier otra indicación científica, académica o técnica.

7.2. La Comisión de Estudios del centro en el que se adscribe la titulación, en este caso la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad de Lleida, fijará anualmente las tutorías a desarrollar por cada profesor y asignatura, tanto en lo concerniente a los créditos teóricos y prácticos.

7.3. Antes de la matrícula el estudiante podrá consultar las características de la misma en tutoría. El mecanismo y naturaleza de la tutoría de matrícula serán fijados por la Comisión de Estudios del centro en el que se adscribe la titulación, en este caso la Facultad de Derecho y Economía de La Universidad de Lleida.

7.4. El estudiante podrá proponer un tutor de estudios, que ejercerá la tutoría general del primero a lo largo de toda la carrera, entre el profesorado que imparte las asignaturas del plan. La Comisión de Estudios del centro en el que se adscribe la titulación, en este caso la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad de Lleida, establecerá un reglamento que normalice la gestión del tutor/ra general de la carrera, y establecerá los mecanismos de designación.

8. CONVALIDACIÓN Y/O ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN

8.1. No se estipula ninguna convalidación con un plan de estudios anterior, dado que la titulación de Ciencias del Trabajo se crea por esta normativa, y, asimismo, teniendo en cuenta que no existía con anterioridad en la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad de Lleida.

21137 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Universidad de Lleida, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual (2.º ciclo).*

Homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 17-02-04, el plan de estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual (2.º ciclo) de esta Universidad de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987 (BOE de 14 de diciembre), se procede a su publicación, el cual queda configurado en el anexo de esta Resolución.

Este Rectorado, ha resuelto proceder a la publicación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Comunicación Audiovisual (2.º ciclo).

Lleida, 10 de noviembre de 2004.–El Rector, Joan Viñas Salas.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

E LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	1	Narrativa audiovisual	Narrativa I. Arquitectura de los relatos audiovisuales.	6	2	4	Sistemas y procesos de construcción, y análisis de los relatos audiovisuales.	Comunicación audiovisual y Publicidad Periodismo.
			Narrativa II. Recursos y estrategias para la construcción de los relatos audiovisuales	6	2	4	Sistemas y procesos de construcción, y análisis de los relatos audiovisuales.	Comunicación audiovisual y Publicidad Periodismo.
2	1	Producción y realización audiovisual	Producción y realización audiovisual I	7	2	5	Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases.	Comunicación audiovisual y Publicidad
2	2		Producción y realización audiovisual II	6	2	4	Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases.	Comunicación audiovisual y Publicidad.
2	1	Estructura del sistema audiovisual	Estructura del sistema audiovisual	8	4	4	Descripción e investigación de la naturaleza e interrelaciones entre los sujetos de la comunicación audiovisual: autores, instituciones empresas, medios, soportes y receptores.	Comunicación audiovisual y Publicidad Organización de empresas Periodismo
2	2	Teoría de la comunicación audiovisual	Teoría de la comunicación audiovisual	7	5	2	Conceptuación y análisis de la representaciones icónicas y acústicas, y de su evolución histórica.	Comunicación audiovisual y Publicidad Periodismo
2	2	Derecho de la información	Derecho de la información	7	5	2	Información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y de la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.	Derecho administrativo Derecho constitucional

(1) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(2) La relación de materias troncales repetirá la contenida en el R.D. de Directrices generales propias del título de que se trate.

(3) La Universidad cumplimentará este apartado en el caso de que opte por la posibilidad de organización/diversificación de las materias troncales en asignaturas.

(4) La Universidad consignará los créditos correspondientes establecidos para la troncal en el R.D. de directrices generales propias. Si organiza/ diversifica la troncal en asignaturas, distribuirá tales créditos entre las asignaturas resultado de la diversificación.

En el caso de que la Universidad impute los créditos utilizables para materias obligatorias u optativas, a la enseñanza de las materias troncales, lo consignará en los siguientes términos:

- a) Si la Universidad no organiza/diversifica la troncal en asignaturas, imputará a ella los créditos suplementarios respecto a los establecidos para la troncal el R.D. de directrices generales propias, haciendo constar la distinción entre los créditos troncales (T) y los adicionales (A), con la mención correspondiente. (p.ej. 2T + 2A)
 - b) Si la Universidad organiza/diversifica la troncal en asignaturas, distribuirá el total de los créditos (T + A) entre las asignaturas resultado de la diversificación, consignando los créditos correspondientes a cada asignatura mediante la distribución T + A.
- (5) La vinculación de las materias troncales a áreas de conocimiento, que corresponderá a la establecida en el R.D. de directrices Generales propias del Título de que se trate, se hará constar en los siguientes términos.
- a) Si la Universidad no organiza/diversifica la Materia troncal en asignaturas, repetirá en este apartado la vinculación troncal-áreas de conocimiento establecida en el Real Decreto de Directrices Generales aplicables, y consignará en el anexo 3, apartado II, 2, la asignación de su docencia al área o áreas (Departamento/s), de las vinculadas a la troncal por dicho Real Decreto, que haya decidido.
 - b) Si la Universidad ha optado por organizar/diversificar la materia troncal en asignaturas, consignará en este apartado el área o áreas (Departamento/s), de las vinculadas a la troncal por el Real Decreto de Directrices Generales propias, a las que asigna la docencia de cada asignatura.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	1	Dimensión social, cultural y política de la comunicación	4,5	3	1,5	Análisis de las funciones de la comunicación audiovisual en diferentes sociedades, definición de constantes y contrastes transculturales; implicaciones sociales de códigos y técnicas audiovisuales; democratización de medios.	Comunicación Audiovisual y Publicidad. Sociología Antropología Social i Cultural
2	1	La producción y transmisión de sentido(s) en la comunicación audiovisual.	4,5	3	1,5	Definición del papel de las diferentes técnicas de comunicación audiovisual: producción y difusión de significados; pragmática. Sistema de signos.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Filología Catalana Lengua española Filología Francesa Filología Inglesa Lingüística General Teoría de la literatura y literatura comparada Literatura española
2	1	Psicología de la Comunicación	4,5	3	1,5	Habilidades comunicativas en la interacción, inteligencia cultural, modalidades de comunicación y cognición. Pragmática de la producción y comunicación de significados. Estudio de efectos, contenidos y audiencias.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Psicología Básica Psicología Social.
2	2	La comunicación como campo de investigación: temas y tendencias	4,5	3	1,5	Tendencias actuales de investigación, análisis de necesidades, modelos de investigación, elementos para la evaluación de proyectos.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Métodos de investigación y diagnóstico en educación.
2	2	Gestión de proyectos audiovisuales I	4,5	3	1,5	Visión global de proyectos audiovisuales, fases e implementación del proyecto, microsociología de la producción audiovisual.	Comunicación Audiovisual y Publicidad
2	2	Prácticas	4,5	-	4,5	Prácticas en empresas.	Comunicación Audiovisual y Publicidad

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2- C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE LLEIDA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Evolución del estudio del público	4,5	3	1,5	Estrategias para captar el punto de vista del usuario/a. Análisis de necesidades y competencias, adecuación de los discursos al público.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Sociología.
Arquitectura de la comunicación	4,5	1,5	3	Organización de la información, acceso a la información, articulación de la comunicación entre personas, aplicaciones.	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Psicología de la percepción	4,5	3	1,5	Aproximación a la psicología de la percepción humana adaptada a los lenguajes audiovisuales.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Psicología Básica Psicología Social.
Aportaciones del siglo XX a la creación audiovisual	4,5	3	1,5	Tratamiento del color, del sonido, la incorporación de la realidad, la virtualidad, el espacio, etc., a lo largo de las tendencias contemporáneas de representación audiovisual.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Historia del Arte.
Producción y tratamiento de la imagen I	4,5	1,5	3	Aspectos principales de la captación, procesamiento, transmisión y almacenamiento de la imagen. Estándares	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Producción y tratamiento del sonido I	4,5	1,5	3	Aspectos principales de la captación, procesamiento, transmisión y almacenamiento del sonido. Estándares.	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Difusión cultural	18	9	9	Conocimiento, gestión, conservación y difusión del patrimonio cultural, histórico y natural. Edición, publicidad, promoción y difusión del producto cultural.	Prehistoria. Historia Antigua. Historia Medieval. Historia Moderna Historia Contemporánea Antropología Social Análisis Geográfico Regional

40,5

- por ciclo - curso

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Recursos lingüísticos y comunicativos	18	9	9	Conocimiento y desarrollo de los usos lingüísticos y comunicativos. Aplicación de la lengua a usos específicos.	Geografía Humana Historia del Arte Música Filología catalana. Filología griega. Filología latina. Lengua española. Filología inglesa. Filología francesa. Literatura española Teoría de la literatura y literatura comparada Comunicación Audiovisual y Publicidad Lingüística general. Lengua española Filología catalana. Filología griega. Filología latina. Literatura española. Filología inglesa. Filología francesa. Teoría de la literatura y literatura comparada Comunicación Audiovisual y Publicidad
Aplicaciones tecnológicas	18	9	9	Aplicación de las innovaciones tecnológicas a los medios de comunicación. Creación digital. Creación de espacios de comunicación.	Lenguajes y sistemas informáticos. Comunicación audiovisual y Publicidad.
Aprendizaje	18	9	9	Productos multimedia aplicados a la educación. Percepción y recepción de los lenguajes audiovisuales.	Comunicación audiovisual y Publicidad. Psicología social. Métodos de Investigación y Diagnóstico Educativo Sociología
aptación del pensamiento, la eratura y el arte al lenguaje diovisual	4,5	3	1,5	Tratamiento de recursos creativos para la comunicación audiovisual, dar a conocer las aportaciones imprescindibles en los ámbitos del pensamiento, la literatura y el arte en los diferentes estilos y períodos históricos.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Teoría de la literatura y literatura comparada Filología catalana Lengua española Filología francesa Filología inglesa Historia del arte Literatura española
ensamiento estético contemporáneo	4,5	3	1,5	Debate ética-estética, nuevas aproximaciones de la estética contemporánea a las emociones, las sensaciones y a los sentimientos.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Teoría y estética de las artes Historia del arte
rganización de empresas diovisuales.	4,5	3	1,5	Conocimiento de las estructuras empresariales y de los mecanismos que permiten transformar una idea en un producto audiovisual.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Organización de empresas.
spectos generales de las cnologías de la información y la municación	4,5	3	1,5	Aspectos tecnológicos relacionados con la comunicación audiovisual.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Lenguajes y sistemas informáticos.
roducción y tratamiento multimedia	4,5	1,5	3	Teoría y práctica de la producción y tratamiento multimedia, imagen y sonido en productos audiovisuales, digitalización multimedia.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Lenguajes y sistemas informáticos
Construcción del imaginario y gestión de la memoria histórica.	4,5	3	1,5	Analizar las formas en que se crean, se mantienen y evolucionan los universos simbólicos compartidos.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Filosofía Historia del arte Prehistoria Historia Antigua Historia Medieval Historia Moderna Historia Contemporánea
Entornos de aprendizajes con tecnologías	4,5	1,5	3	Análisis de las contribuciones de la tecnología a la potenciación de los procesos de aprendizaje, estrategias para la apropiación de tecnologías en diferentes instituciones, dinamización.	Comunicación Audiovisual y Publicidad Didáctica y organización escolar. Métodos de Investigación y Diagnóstico Educativo
Gestión del conocimiento	4,5	3	1,5	Análisis del papel de la tecnología como facilitadora de la compartición del conocimiento, activación de ciclos de conocimiento, transformación de la información en conocimiento.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Gestión de proyectos audiovisuales II	4,5	3	1,5	Estrategias para la gestión de proyectos, sistemas de información a las instituciones, sistemas de soporte a la decisión, elementos para la planificación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

LLEIDA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

2. ENSEÑANZAS DE

SEGUNDO CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE LETRAS

4. CARGA LECTIVA GLOBALCREDITOS (4)

128,5

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	27	13,5	21	7		68,5
	2º	20	13,5	19,5	7		60,0
	TOTAL	47	27	40,5	14		128,5

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º, ciclo, de 1º, y 2º, ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO (6)

6. S SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) S PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

S TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

S ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

N OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:..... 12..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

-1º CICLO AÑOS

-2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
SEGUNDO CICLO PRIMER CURSO	68,5	33,5	35,0
SEGUNDO CICLO SEGUNDO CURSO	60,0	32,5	27,5
SEGUNDO CICLO TOTAL	128,5	66,0	62,5

- (6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

3. ORGANIZACIÓN CREDITIVA Y CARGA LECTIVA

- 3.1. Para conseguir el título oficial de Licenciado en Comunicación Audiovisual el alumno tendrá que obtener 128,5 créditos académicos (ca) en un mínimo de 2 años.
- 3.2. El crédito académico (ca) es la unidad de valoración de la enseñanza y corresponde a 10 horas de clases teóricas (en el caso de los créditos teóricos) o a 10 horas de clases prácticas o equivalencia (en el caso de los créditos prácticos).
- 3.3. La distribución de la carga de las asignaturas troncales entre créditos teóricos y créditos prácticos es la fijada en el R.D. 1427/1991, en el que se recoge la aprobación del título de Licenciado en Comunicación Audiovisual. En cambio, la distribución en el resto de asignaturas –obligatorias, optativas y de libre configuración–, la distribución entre créditos teóricos y prácticos se ha realizado teniendo en cuenta tanto la idiosincrasia específica de cada asignatura, como el intentar que el resultado final sea un plan de estudios relativamente equilibrado con 66 ca teóricos y 62,5 ca prácticos.
- 3.4. Los créditos teóricos se concretan en horas de clase lectivas (10 horas de clase por crédito), que se desarrollarán tanto en forma de trabajo en el aula como de trabajo en el entorno virtual. Una parte de estos créditos puede impartirse siguiendo una metodología semipresencial, cuya delimitación y amplitud definirá cada curso la Comisión de Estudios del centro al que se adscribe esta titulación, la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida en este caso.
- 3.5. Los créditos prácticos adquieren una doble naturaleza, orientada a potenciar las enseñanzas prácticas de esta titulación. En primer lugar, un cincuenta por ciento de los mismos se concreta en horas de clase lectivas (5 horas por crédito), que se destinarán a trabajo de laboratorio y a trabajo en el entorno virtual. En segundo lugar, el cincuenta por ciento restante de los créditos prácticos se define como créditos por equivalencia con aplicación a actividades académicamente dirigidas (5 horas por crédito). Ello supone una reducción de la carga lectiva presencial del veinticinco por ciento del total de créditos (teóricos y prácticos) por asignatura. Las equivalencias de esta reducción serán fijadas por la Comisión de Estudios del centro en el plan docente anual (realización de prácticas en laboratorio, trabajos, ejercicios, lecturas complementarias, organización de congresos y seminarios, visitas, viajes o cualquier otro tipo de actividad dirigida, supervisada y/o evaluada por el profesor responsable de la docencia).

4. ORGANIZACIÓN CÍCLICA

- 4.1. El plan de estudios se organiza en un segundo ciclo de 2 años de duración y en 128,5 ca.
- 4.2. Esta titulación de segundo ciclo se orienta hacia la profundización de las correspondientes enseñanzas de comunicación audiovisual y hacia la preparación para el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con la misma. Esta especialización inicial podrá ser completada, una vez obtenido el título, mediante estudios de postgrado y de tercer ciclo. El departamento o departamentos implicados organizarán los correspondientes cursos de doctorado cuyo objetivo específico será la especialización avanzada.
- 4.3. **Acceso a Comunicación Audiovisual:** Podrán acceder a la titulación de Comunicación Audiovisual, además de los alumnos que hayan cursado y aprobado el primer ciclo de estos estudios, aquellos que hayan cursado y aprobado el primer ciclo de la Licenciatura de Periodismo, de la Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas.
- 4.4. Asimismo podrán acceder a la titulación de Comunicación Audiovisual, los alumnos que hayan cursado y aprobado un primer ciclo de estudios universitarios oficiales o que estén en posesión de un título universitario de carácter oficial, si bien deberán cursar, si no lo han hecho antes, unos complementos de formación. Estos complementos de formación ("pasarelas") se recogen en la Orden de 5-6-1992 (BOE de 15 de junio de 1992).
- 4.5. Los complementos de formación de Comunidad Audiovisual podrán cursarse a lo largo del primer ciclo de cualquier otra titulación, o simultáneamente con la titulación de segundo ciclo de Comunicación Audiovisual.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º 2, 4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87)
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

ASPECTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. ORIGEN DEL PRESENTE PLAN DE ESTUDIOS

El presente plan de estudios de la Universidad de Lleida, conducente a la obtención del título de licenciado en COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, constituye la creación en esta universidad de una licenciatura de segundo ciclo en Comunicación Audiovisual. Dicha creación y puesta en marcha se ajusta a las disposiciones ministeriales que fijan las directrices generales comunes de los planes de estudios universitarios recogidas en los Reales Decretos 1497/1987 de 17 de noviembre (BOE núm. 298), 1267/1994 de 10 de junio (BOE núm. 139 y 141), 2347/1996 de 8 de noviembre (BOE núm. 283), 614/1997 de 25 de abril (BOE núm. 117) y 779/1998 de 30 de abril (BOE núm. 104); a las directrices generales propias del plan de estudios conducente a la obtención del título de licenciado en COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según se recoge en el R.D. 1427/1991 (BOE núm. 243, de 10 de octubre de 1991); y a las recomendaciones del Consejo de Universidades (Acuerdo de 18 de diciembre de 1996, BOE núm. 15). Además, se tiene en cuenta la Orden de 5 de junio de 1992 (BOE núm. 11 de 12 de junio de 1992) que establece los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas conducentes a la obtención del presente título de licenciado.

2. CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN

Las enseñanzas que configuran la Licenciatura de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, tienen un objetivo fundamentalmente formativo, combinando contenidos universalistas y de especialización. Ambos están orientados a la capacitación profesional del alumno.

La estrategia docente se orienta a hacer posible un proceso científico de enseñanza-aprendizaje de los contenidos de la COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, que prepare a los futuros licenciados para ejercer como profesionales de la comunicación audiovisual y les prepare, asimismo, para la docencia y la investigación en todos los ámbitos posibles de la disciplina.

<p>5. MATERIAS Y ASIGNATURAS</p> <p>5.1. Las asignaturas son las unidades de enseñanza y aprendizaje objeto de matrícula en que se organizan las diferentes materias establecidas en las directrices generales del plan.</p> <p>5.2. Las asignaturas de obligatoria matrícula y superación suman 47 ca troncales y 27 ca obligatorios de universidad. El resto de las asignaturas, hasta alcanzar el cómputo necesario para la obtención del correspondiente título de licenciado, lo constituyen 40,5 ca optativos a elegir entre la oferta reglada del propio plan de estudios y 14 ca de libre configuración aplicados a asignaturas regladas por la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad de Lleida y ajenas al propio plan. Por consiguiente, el conjunto de estudios superados por cada estudiante en el marco del plan comporta un 57,6% de troncalidad-obligatoriedad (74 ca) y un 42,4% de optatividad-libre configuración (54,5 ca).</p> <p>6. ASIGNATURAS TRONCALES</p> <p>6.1. Los créditos troncales constituyen el 36,6% de los créditos a cursar para la obtención del título de licenciado.</p> <p>6.2. La matrícula y superación de las asignaturas troncales en el ciclo indicado en el presente plan constituye un requisito indispensable para la obtención del correspondiente título.</p> <p>7. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD</p> <p>7.1. Los créditos obligatorios de universidad constituyen el 21% de los créditos a cursar para la obtención del título de licenciado.</p> <p>8. ASIGNATURAS OPTATIVAS</p> <p>8.1. Los créditos optativos constituyen el 31,5% de los créditos a cursar para la obtención del título de licenciado.</p> <p>8.2. La efectiva impartición de estos créditos optativos se concretará anualmente en el plan docente según las disponibilidades de profesorado de los departamentos implicados, criterios pedagógicos y demanda social. La Comisión de Estudios del centro donde se adscribe la titulación de Comunicación Audiovisual, la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida en este caso, podrá programar bianualmente las asignaturas optativas si así fuere el caso.</p> <p>8.3. El plan de estudios conducente al título de Licenciado en Comunicación Audiovisual estipula que el alumno deberá cursar 21 créditos optativos el primer año y 19,5 créditos optativos el segundo.</p> <p>8.4. La matrícula, seguimiento y superación de hasta 6 ca optativos por prácticas en empresas e instituciones públicas o privadas (ver Anexo 3, apartado 1, punto 6) se regirá por la normativa de régimen interno redactada por la Comisión de Estudios y aprobada por la Junta de Facultad del centro en el que se adscribe la titulación, en este caso la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida.</p> <p>8.5. La matrícula, seguimiento y superación de hasta 6 ca optativos por la realización y evaluación positiva de la asignatura Trabajo Académicamente Dirigido (ver Anexo 3, apartado 1, punto 6) se regirá por la normativa de régimen interno redactada por la Comisión de Estudios y aprobada por la Junta de Facultad del centro en el que se adscribe la titulación, en este caso la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida.</p>	<p>9. ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</p> <p>9.1. Los créditos de libre configuración constituyen el 10% de los créditos a cursar para la obtención del título de licenciado.</p> <p>9.2. Los créditos de libre configuración serán cumplimentados con asignaturas que no formen parte del propio plan de estudios de la titulación de Comunicación Audiovisual.</p> <p>10. REQUISITOS, PRERREQUISITOS Y CORREQUISITOS</p> <p>10.1. No existen requisitos, prerrequisitos ni correquisitos.</p> <p>11. TUTORIAS</p> <p>11.1. La estrategia docente contempla como elemento imprescindible el ejercicio de las tutorías, orientadas a facilitar al alumno la confección del currículum, y el desarrollo de las prácticas en empresas y/o instituciones, así como cualquier otra indicación científica, académica o técnica.</p> <p>11.2. La Comisión de Estudios del centro en el que se adscribe la titulación, en este caso la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida, fijará anualmente las tutorías a desarrollar por cada profesor y asignatura, tanto en lo concerniente a los créditos teóricos, prácticos o prácticos por equivalencia.</p> <p>11.3. Antes de la matrícula el estudiante podrá consultar las características de la misma en tutoría. El mecanismo y naturaleza de la tutoría de matrícula serán fijados por la Comisión de Estudios del centro en el que se adscribe la titulación, en este caso la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida.</p> <p>11.4. El estudiante podrá proponer un tutor de estudios -de común acuerdo con el/la profesor/a implicado/a-, que ejercerá la tutoría general del primero a lo largo de toda la carrera, entre el profesorado que impartirá las asignaturas del plan. La Comisión de Estudios del centro en el que se adscribe la titulación, en este caso la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida, establecerá un reglamento que normalice la gestión del tutor/a general de la carrera, y establecerá los mecanismos de designación.</p> <p>12. CONVALIDACIÓN Y/O ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN</p> <p>12.1. No se estipula ninguna convalidación con un plan de estudios anterior, dado que la titulación de Comunicación Audiovisual se crea por esta normativa, y, asimismo, teniendo en cuenta que no existía con anterioridad en la Facultad de Letras de la Universidad de Lleida.</p>
--	---